ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Cuidad de la Vivienda Popular	**ACUSE DE RECIBO**	Código: 208-MV-Ft-150	
		Versión: 1	Pág. 1 de 1
		Vigente desde: 17/11/2021	

DIRECCIÒN VECINO	CALLE 75 A BIS SUR # 13C-24 ESTE
CHIP POSTULANTE	AAA0145RCCN
NÙMERO DE RADICADO	20241400004968 1
FECHA DE ENTREGA	12/04/24
ENTREGADO ☐	**DATOS DE QUIEN RECIBE** _____ **FIRMA** **NOMBRE:** _____ **CÈDULA:** _____ **TELEFONO:** _____
NO ENTREGADO ☒	**CAUSAL*:** Cerrado
PROFESIONAL QUE ENTREGA	**DATOS DE QUIEN ENTREGA** Yarsen Londoño **FIRMA** **NOMBRE:** Yarsen Londoño **CONTRATO:** 295/24

**Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.*

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Al contestar cite este radicado
20241400049681

Bogotá, D.C. 11-04-2024

Señores
PROPIETARIO y/o POSEEDORES
Dirección: **CL 75A BIS SUR 13C 24 ESTE IN 5**
Ciudad

Asunto: **Citación a vecinos – Modificación al Reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado. Expediente: 11001-0-23-0686.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio de los Señores(as) **OLGA LUCIA SALAMANCA SANDOVAL** y **JOSE OSWALDO SORIANO RAMOS,** quien el pasado 31 de octubre del 2023, presentó solicitud para la modificación de la licencia de construcción vigente con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **CL 75A BIS SUR 13C 24 ESTE INTERIOR 6,** de la localidad de Usme, con chip **AAA0145RCCN** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S00000000**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
Fecha de radicación: 11-04-2024

Proyectó: Leidy Vanessa Martínez Monroy – Contratista

Revisó: John Alexander Corredor – Contratista

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co